

AUTO No. **Nº - 0 0 0 2 0 7** 2014

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. ES.P.”
– RELLENO SANITARIO EL CLAVO.**

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00205 fechada 26 de abril de 2013 CRA, y teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1437 del 2011 y RAS 2000 demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales, la Corporación realiza visitas de seguimiento a las empresas que están bajo su jurisdicción, con el fin de verificar que las actividades que allí se desarrollan, implementen los controles necesarios para garantizar la protección del ambiente y estén al día con los requerimientos hechos por parte de la autoridad ambiental, por lo que se procedió a revisar el expediente No. 1009-285 correspondiente a la Empresa Interaseo S.A E.S.P. – Relleno Sanitario el Clavo. De la cual se obtuvo lo siguiente:

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., se realizó visita de inspección técnica, con la finalidad de hacer seguimiento ambiental al relleno Sanitario el Clavo de La empresa Interaseo S.A. E.S.P., es así que funcionarios de esta Corporación emitieron el Concepto Técnico No. 0000043 del 03 de Febrero de 2014, en el cual se consignaron los siguientes aspectos:

OBSEVACIONES DE CAMPO

En la vista técnica realizada el día 31 de octubre des 2013 en las instalaciones del relleno Sanitario El Clavo, se obtuvo la siguiente información:

• **Al exterior del relleno:**

La vía se encuentra destapada, el camino es accesible al paso, sin embargo se presentan puntos en el camino que presentan problemas por acumulación de aguas.

• **Al interior del relleno:**

Se está realizando la disposición de residuos provenientes del municipio de Soledad en una cantidad de 300 ton/día y del municipio de Malambo en una cantidad de 180 ton/día y recientemente un contrato con el municipio de Suan para el ingreso de 14 ton/día (los vehículos provenientes del municipio de Suan llegan los días lunes, martes y miércoles).

En el relleno están laborando actualmente 35 operarios, durante las jornadas de trabajo, además se utilizan los siguientes equiposen la jornada diaria:

- ❖ 2 Buldozer DGR Normal y pequeño
- ❖ 1 Pajarita Retiro volvo
- ❖ 1 Compactadora Bormack (capacidad de compactación de 1.5 ton/m3)
- ❖ 1 Cargador

• **Al interior de la celda de disposición**

Las actividades diarias de disposición de residuos están realizándose en el vaso 4 y 3, se observan residuos descubiertos en estas etapas del relleno, los residuos cubiertos, una parte se encuentra cubierta con geomanto y la otra con material terreo.

Se visitaron los 3 pozos de monitoreo ubicados en diferentes áreas del relleno, estos se encuentran demarcados y se utilizan para tomarlas muestras correspondientes a los monitoreo hechos en el relleno.

Se han construido en las celdas de deposición del relleno unas 25 chimeneas para el desfogue de gases, se están utilizando llantas para proteger los taludes.

AUTO No. **Nº - 0 0 0 2 0 7** 2014

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. ES.P.”
– RELLENO SANITARIO EL CLAVO.**

Dentro del recorrido realizado en el relleno se observó que en la celda 3, se está presentando una fuga de lixiviados, los cuales corren libremente hacia una acumulación de agua cercana a la celda 3, en un punto de la celda se ubica una motobomba que está extrayendo el lixiviado y llevándolo a la laguna cerca de las celdas para almacenamiento, sin embargo, no es suficiente pues existe encharcamiento, en el entorno de la celda 3.

EVALUCION DE INFORMES DE INTERVENTORIA

Mediante los siguientes radicados se entregan los informes de Auditoría Ambiental de la construcción y Operación del Relleno Sanitario el Clavo, se realizaron en el Relleno Sanitario las siguientes actividades:

Actividad	N° 5743 del 5 Julio del 2012	N° 6709 del 5 de Agosto 2013	N° 7692 del 5 de Septiembre 2013	N° 8767 del 7 de Octubre del 2013
Personal Empleado	Durante el mes de Junio se contrató 37 personas	Durante el mes de Julio se contrató 37 personas	Durante el mes de Agosto se contrató 37 personas	Durante el mes de Septiembre se contrató 37 personas
Maquinaria Utilizada	1 Buldozer 1 Bomag	1 Buldozer DGR	1 Buldozer 1 Volqueta sencilla	1 Bomag 1 Volqueta
	1 Volvo 1 Retrocargador 1 Volqueta sencilla 1 Minicargador 1 Cargador		1 Cargador	Sencilla
Estado actual Celda 1	Se realizó extracción de agua empozada generada por las lluvias	Se realizó extracción de agua empozada generada por las lluvias durante el mes	No se realizaron obras civiles	
Estado actual Celda 2	Se han presentado inconvenientes con las motobombas que llevan los lixiviados a la piscina, se utiliza para descargas temporal, luego son llevados a la laguna	Se están utilizando las motobombas para llevar los lixiviados a esta celda se utiliza para descarga temporal, luego son llevados a la laguna	Se realizó envío de lixiviados a la laguna por bombeo	Se realizó en vía de lixiviados a la laguna por bombeo
Estado actual Celda 3	Presenta agua lluvia almacenada se realiza bombeo, se realiza mantenimiento a los filtros de drenaje	Se encontraba libre de agua empozada pero la lluvia la volvió a inundar, teniendo que utilizar la bomba para trasladar estos líquidos a la celda 2		Se realizó la disposición de residuos sólidos del 12 al 23 de Octubre
Estado actual Celda 4	Celda activa, disposición de 13096 toneladas de residuos provenientes de Aseo Soledad e Interaseo, se acondicionó plataforma para el ingreso de vehículos densidad de compactación 1.0 Ton/m3	Celda activa disposición de 13096 toneladas de residuos provenientes de Aseo Soledad e Interaseo. Se acondicionó plataforma para el ingreso de vehículos compactación 1.0 Ton/m3, se presentó dificultad para ingresar material de cobertura por problemas en la vía	ocasionado Celda activa disposición 13424 ton., se realizó el retiro de sedimento por las fuertes lluvias en los canales perimetrales de la celda 4	Celda activa, disposición de 12661 toneladas, total viajes 1379

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

3

AUTO No. **Nº - 000207** 2014

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. ES.P.”
– RELLENO SANITARIO EL CLAVO.**

Estado de la vía	Se realiza mantenimiento de la vía a la altura del barrio Florencio, se utilizaron volquetas con escombros finos para depositar en los puntos afectados por las lluvias posteriormente el Buldozer DGR arrastra y nivela	Se realizaron trabajos adecuando la vía retirando los lodos que se encuentran acumulados en la vía, igual a los Boxcoulvert	Se realizó la construcción de una plataforma para el descargue de los lixiviados provenientes de los vehículos hacia un manhole. Se realizó mantenimiento de la bascula	Durante las lluvias se generaron daños en las vías, para lo cual se depositaron escombros para su mantenimiento
Registro pluviometro	Se ha realizado mantenimiento al canal de aguas lluvias de la celda 4			
Piscina de lixiviados	No se han realizado actividades, presencia de aguas lluvias, presenta		Se realizó realce e impermeabilización de uno de los taludes de las lagunas anaerobias	Se continúan obras de levantamientos de taludes, mediante los cuales se pretende aumentar la capacidad de almacenamiento de la laguna de lixiviados.
Formato ICA	Se entrega información del cumplimiento del PMA, cronograma de actividades y obras realizadas, caracterización de vertimientos el porcentaje entregado es del 100% Emisiones atmosféricas 87.41% cumplimiento	No se aportan los porcentajes de cumplimiento, la información entregada es muy general	No se aportan los porcentajes de cumplimiento, la información entregada es muy general	No se aportan los porcentajes de cumplimiento, la información entregada es muy general
Lombricultivo	Se continúa la producción de abono a partir de sistema de lombricultivo	Se continúa la producción de abono a partir de sistema de lombricultivo, y se siembran las semillas transplantadas	Se continúa la producción de abono a partir de sistema de lombricultivo	Se continúa la producción de abono a partir de sistema de lombricultivo
Monitoreo pozos de agua subterránea	Los valores de pH se encuentran dentro de los rangos obtenidos por la norma, en los piezómetros los valores de, los resultados de nitratos y nitritos se encuentran por debajo del rango. Cadmio, cianuro, plomo por debajo del límite de detección			

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

4

AUTO No. N^o - 0 0 0 2 0 7 2014

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. ES.P.”
– RELLENO SANITARIO EL CLAVO.**

Monitoreo de lixiviados	Las muestras de lixiviados plantean una concentraciones de mercurio que no superan el valor de referencia 0.02 mg Hg/l, concentración de plomo de 0.038 mg/l, las concentraciones de cadmio, cianuro y plomo están por debajo del limite de detección.		Se realizo monitoreo de lixiviados con laboratorio labormar	Se continua controlando el caudal de lixiviados en celda 3 y 4, para ser llevados a la piscina de lixiviados.
Plan de manejo y reforestación			Se realizo la siembra de 70 especies en las áreas del relleno	Se realizo mantenimiento de especies ya sembradas y podas se realizo siembra de 30 especies.
Monitoreo de Biogás	Se realizo el mes de junio monitoreo de biogás, arrojando como resultado que las concentraciones de metano mas altas se ubican en las 24,22 t 4 con valores de 35,6%, 39,%, 9%, 32,1% solo estas chimeneas obtuvieron valores superiores al 30% se observo la ausencia de metano en la chimeneas 3,7,9,17 y 18, las concentraciones mas bajas se registraron en 7 chimeneas entre (1-10%) para el dióxido de carbono se registraron valores altos en las chimeneas 24, 22, y 4 y valores bajos 7,9, 17 y 18, las chimeneas con mayor caudal de biogás fueron 4 y 24.			

AUTO No. **Nº - 0 0 0 2 0 7** 2014

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. ES.P.”
– RELLENO SANITARIO EL CLAVO.**

Estudio de ruido zonas alternas				División relleno finca colindante: el nivel de ruido no supera el Standard máximo establecido por la norma, en el horario diurno se evidencian tonales bajos de 25Hz. Durante el horario nocturno se evidencian tonales entre los 8000 y 10000 Hz (la norma actual establece las medidas en db, por tanto se requiere que este tipo de informe sea adaptado a la norma Resolución 627 del 2006)
---------------------------------	--	--	--	---

INFORME CONTINGENCIA (INCENDIO)

Mediante Radicado N° 7693 del 5 de septiembre del 2013, la empresa INTERASEO S.A. E.S.P., informa a esta Corporación que el incendio que se genero en sus instalaciones, se le atribuye a un aumento interno de la temperatura en la masa de residuos ocasionada por la fuerte ola de verano.

De acuerdo al plan de contingencia lo fundamental es disminuir o minimizar el impacto que un incendio pueda provocar en el ambiente, teniendo en cuenta que la principal meta es no comprometer la vida de las personas.

Como medidas se procedió a aislar del incendio cortando geomenbrana de cobertura para que esta no fuera quemada, se utilizo agua con motobomba para humedecer la parte aislada, utilizando elementos de protección por parte de los operarios encargados de manejar la contingencia, se utilizo además el uso de extintores para evitar la propagación de las llamas.

Se realizo el llamado de los bomberos, atendiendo la emergencia 2 vehículos, los cuales aplicaron las medidas de trabajo dispuestas por sus equipos.

Después del incendio se aplico cobertura terrea en las zonas afectadas utilizando un Buldozer D6M, trabajando hasta en jornadas nocturnas.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en el relleno sanitario el Clavo, se esta presentando falta de cobertura entre las celdas 3 y 4, los residuos están expuestos, no se esta cubriendo los residuos a medida que se opera en la celda de disposición, durante el recorrido se observo, la inmisión de humo en algunos puntos de la celda, los cuales fueron extinguidos en el mismo momento, sin embargo de deben tener a la mano los extintores requeridos para manejar cualquier contingencia.

Se observo en un extremo del relleno, en el área donde se toma el material para cubrimiento de la celda, que esta tiene una pendiente muy alta, lo cual puede ocasionar problemas a la hora de tomar el material.

Se observo fugas de lixiviados en varios puntos de la celda 3, estos corren por varias partes de la celda hasta llegar a una depresión que se encuentra inundada, con presencia de abundante vegetación, esta se ubica la lado de la celda 3.

AUTO No. **Nº - 0 0 0 2 0 7** 2014

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. ES.P.”
– RELLENO SANITARIO EL CLAVO.**

Se ha continuado bombeando las aguas que se han acumulado en las celdas sin utilizar hacia las piscina de lixiviados, en algunos de estos puntos se observa abundante vegetación.

Se observa inclinación de chimeneas en la celda 3, no se ha enviado información de las correcciones a tomar sobre las mismas.

Los informes de evaluación de ruido, presentados por la empresa INTERASEO S.A. E.P. S., no están ceñidos a la norma actual Colombiana, estos se entregan para los horarios evaluados, horarios diurno y nocturno en totales Hz, cuando la norma plantea las medidas en decibeles, Resolución 627 del 7 de abril del 2006.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Nacional consagra en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 del mismo ordenamiento superior, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

El mencionado artículo 366 de la Constitución Nacional regula la prioridad del gasto público social y establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado. Para conseguirlos, se constituye como objetivo fundamental de la actividad del Estado, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que el Artículo 31, numerales 12 y 17, de la Ley 99 de 1993. Funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales les corresponde «Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos», como también «Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados».

Que el Artículo 4° de la Resolución 1552 de 2005. Las autoridades ambientales deben solicitar a los usuarios de licencias ambientales o planes de manejo ambiental, la presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental, ICA, conforme a lo requerido en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos.

En mérito de lo anterior;

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la Empresa Interaseo S.A. E.S.P ., – Relleno Sanitario el Clavo., identificado con el Nit No. 819.000.939-1, representado legalmente por el Señor Jorge Enrique Gómez Mejía, o quien haga sus veces, para que en un término no mayor de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente Acto administrativo, de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1- Enviar el informe que establezca el manejo correctivo de las fugas de lixiviados que se esta presentando en la celda 3, las cuales están corriendo libremente hacia los puntos inundados por aguas lluvias, con presencia de vegetación dentro del relleno.

AUTO No. **Nº - 000207** 2014

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A. ES.P.”
– RELLENO SANITARIO EL CLAVO.**

- 2- Informar los aspectos técnicos que están evitando que se realice el cubrimiento de los residuos dolidos dispuestos, lo cual aumentan el nivel del riesgo en la generación de incendios y/o contingencia, como se observo durante la visita realizada al relleno sanitario.
- 3- Enviar informes que presenten los estudios de movimiento de masa, dimensiones de la celda diaria en temporada invernal y en temporada seca en el relleno.
- 4- La empresa INTERASEO S.A. E. P. S., debe informar las razones técnicas para el aumento de los taludes de las lagunas de lixiviados, para lo cual debe soportar con sus respectivos diseños y cálculos.
- 5- La presentación de los siguientes informes debe establecer los porcentajes, el cumplimiento ambiental (ICA) vs PMA, incluyendo cronogramas de obras e inversiones realizadas en el relleno.
- 6- Enviar los informes de evaluación de ruido de acuerdo con la Resolución 627 del 7 de abril del 2006.

SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el Artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

TERCERO: Téngase como prueba dentro de la presente actuación administrativa, el Concepto Técnico No. 0000043 del 03 de Febrero de 2014, Expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental, así como la totalidad de los documentos que reposan en el expediente en cuestión y que han sido citados a lo largo del presente proveído.

CUARTO: El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

PARAGRAFO: La Corporación supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de los anteriores Requerimientos.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla a los

07 MAYO 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)